

JUEVES

8

JULIO



AÑO

2010

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 130

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Ministerio de Trabajo Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Plasencia: Notificación a deudores. Embargo bienes inmuebles. Págs. 2-10.

#### - Ministerio de Economía y Hacienda.- Gerencia Territorial del Catastro:

Cáceres: Notificaciones comparecencia. Pág. 10.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Audiencia Provincial:

Cáceres: Rollo de apelación 282/10. Págs. 10-11.

#### - Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Autos 50/10. Pág. 11.

#### - Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 61/2010 -5. Págs. 12-13.

Plasencia: Ejecución 139/2010- 3. Págs. 13-15.

Plasencia: Ejecución 138/2010 -3. Págs. 15-16.

#### - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 7: Expte. dominio 465/2010. Pág. 17.

Plasencia n.º 1: Juicio faltas 240/2009. Págs. 17-18.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Fomento:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 18-20.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Exptes. modificaciones presupuestarias Pág. 21.

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Notificación a Jesús María Ojalvo Cordero. Pág. 21.

Malpartida de Cáceres: Adjudicación provisional contrato obras. Págs. 21-22.

Trujillo: Licencia municipal. Pág. 22.

Tejeda de Tiétar: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 22.

Valdemorales: Cuenta General 2008. Pág. 22.

Albalá: Adjudicación definitiva Bar Piscina Municipal. Págs. 22-23.

Villa del Rey: Aprobación inicial modificación Pliego Cláusulas. Pág. 23.

Serradilla: Adjudicación definitiva aprovechamiento forestal. Pág. 23.

Almaraz: Aprobación definitiva Presupuesto General 2010. Págs. 23-24.

Valverde del Fresno: Presupuesto General definitivo 2010. Págs. 24-25.

Ceclavín: Notificación comparecencia. Pág. 25.

Malpartida de Plasencia: Cuenta General 2009. Pág. 25.

Cerezo: Presupuesto General definitivo 2010. Págs. 25-26.

Montehermoso: Exposición pública expte. contratación obra. Pág. 26.

Plasencia: Procedimiento abierto contrato gestión servicios públicos. Págs. 26-30.

Talayuela: Solicitud devolución garantía definitiva. Pág. 30.

Holguera: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 30.

Almoharín: Aprobación inicial Ordenanzas y Reglamento. Adjudicaciones definitiva contratos gestión. Págs. 30-31.

Alcántara: Bases convocatoria puesto Secretaría-Intervención. Págs. 31-33.

Moraleja: Licencia municipal. Lista personas admitidas y excluidas plazas Auxiliar Administrativo. Págs. 33-35.

Deleitosa: Cuentas Generales 2007 y 2008. Pág. 36.

Hervás: Adjudicaciones definitivas contratos obras. Pág. 36.

Torrequemada: Corrección de error. Pág. 36.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia a 25 de junio de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

Relación que se cita:

NUM.REMESA: 10 02 1 10 00008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 101000097114	0611	ESTEVEZ GARCIA JACINTA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 99 00067927		CL INES DE DAVALOS 27	10800	CORIA	10 02 212 10 001959231	10 02
10 10103668025	0111	SAEZ RODRIGUEZ MARIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 04 00092738		CT CIUDAD RODRIGO CORIA 27	10800	CORIA	10 02 212 10 001959332	10 02
07 101002439864	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 02 00082071		PZ MENTIDERO 4 1º A	10800	CORIA	10 02 212 10 001959635	10 02
10 10103515148	0111	SANCHEZ MARTIN ANGEL JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 03 00181223		AV DE EXTREMADURA 6	10800	CORIA	10 02 212 10 001959736	10 02
07 470026559791	0611	FERNANDEZ SERNA JOSE LUIS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 04 00039891		PZ REINA VICTORIA 13	10630	PINOFRANQUEADO	10 02 212 10 001960746	10 02
07 101005031784	0521	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
10 02 99 00018518		CL VALDECORNEJO 58	10830	TORREJONCILLO	10 02 212 10 001960847	10 02
10 10006258701	0111	GONZALEZ CASTELLANO FELIPE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 94 00099716		PLAZA MAYOR S/N 0	10759	GARGANTA (LA)	10 02 218 08 003877550	10 02
10 10006258701	0111	GONZALEZ CASTELLANO FELIPE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 94 00099716		PLAZA MAYOR S/N 0	10759	GARGANTA (LA)	10 02 218 08 003903519	10 02
10 10101355987	0111	CAMPING BALCON DE EX TREMADURA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 02 00090256		CL LA PLAZA 22	10759	GARGANTA (LA)	10 02 218 08 003903620	10 02
10 10105589029	0111	TORRES CASTELLANO JOSE JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00110486		UR VALLE DEL JERTE 149	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001741484	10 02
07 101010598675	0611	SADIKI — SAFAE EDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 06 00206162		CL MOLINOS 5	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 218 10 001758258	10 02
07 101010801668	0521	RONCERO ALONSO MARIA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00109072		CL CLAUDIO COELLO 18	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001773113	10 02
07 371004055575	0611	GASPAR IGLESIAS EVA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00120287		CL AGREGADO ACEÑA 14	10620	CAMINOMORISCO	10 02 218 10 001778769	10 02
07 100024326570	0521	GONZALEZ SANCHEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 09 00282029		CL VIRIATO 5	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001797159	10 02
07 101016455253	0611	BOLOGA — IOAN FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00115540		CL OLIVAR 14	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 001811004	10 02
07 101016137274	0611	MIRCEA OCTAVIA DAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00112611		CL TENERIAS 5 1º	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 001812620	10 02
07 101016420089	0611	MUNTEANU — OCTAVIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00112813		AV PLASENCIA 20 BJ	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 001812721	10 02
07 101016455354	0611	TUDOR — IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00115641		CL OLIVAR 14	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 001813832	10 02
07 101002288203	0521	CARRETERO MARTIN MARIA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00117863		CL VIRGEN DE ARGEME 2 2 B	10800	CORIA	10 02 218 10 001814741	10 02
10 10105078464	0111	CONSTRUCCIONES RECUE RO RIVERO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00118570		CL CERVANTES 5 2º C	10800	CORIA	10 02 218 10 001814842	10 02
07 101014415728	2300	MARTIN DOMINGUEZ ISA BEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			

10 02 10 00113924		CL MEZQUITA 3 1 A	10800	CORIA	10 02 218 10 001814943	10 02
07 281091666834	0611	NAVEIRO SANCHEZ DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00117257		CL HOSPITAL 4 1 B	10800	CORIA	10 02 218 10 001815145	10 02
07 100045086388	0611	LOMO ALVAREZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00114126		TR COLLADO 25	10700	HERVAS	10 02 218 10 001815448	10 02
07 281174395811	0521	HERRON PEREZ GUSTAVO ADOLFO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00118166		AV CONSTITUCION 110 1º D	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 001815549	10 02
07 101005766055	0521	MUÑOZ GARCIA JESUS JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00117964		CL ENCINA 1	10840	MORALEJA	10 02 218 10 001817771	10 02
07 101016461923	0611	CONSTANTIN — ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00116247		CL ARROYO 26	10613	NAVACONCEJO	10 02 218 10 001818074	10 02
07 101016437065	0611	DE JESUS LOURENCO INES	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113015		CL CAÑADA REAL 147	10613	NAVACONCEJO	10 02 218 10 001818175	10 02
07 101016462125	0611	SILAGHI — SORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00116348		CL ARROYO 26	10613	NAVACONCEJO	10 02 218 10 001818276	10 02
10 10105209113	0111	ALMACENES JAIME, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00112409		AV DE ESPAÑA 41 1	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001818882	10 02
07 100042165476	0521	BUENO GONZALEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113520		CL SAN CALIXTO 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001818983	10 02
07 280459541837	0521	XIA — LIQIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00118065		AV DE SALAMANCA 8 1º C	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001820296	10 02
07 211033626291	0611	NEVOLNICU — MARINELA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113419		CL PASEO FERIAL 7	10615	PIORNAL	10 02 218 10 001820603	10 02
07 101014433310	0611	BOLEA BOLEA IONUT	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00112510		CL LOS MORALES 21	10617	TORNO (EL)	10 02 218 10 001821310	10 02
07 280460882760	0611	RIOLOBOS PASCUAL JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113621		CL AURELIO ALONSO 59	10617	TORNO (EL)	10 02 218 10 001821411	10 02
07 101016443735	0611	BOACA — MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113217		CL BEREGEZ, S/N 0	10614	VALDASTILLAS	10 02 218 10 001821613	10 02
07 280394631861	0521	DOMINGUEZ RAMA FLORINDO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00113823		CL LA IGLESIA 14	10614	VALDASTILLAS	10 02 218 10 001821714	10 02
07 101014636202	0611	DA SILVA CUSTODIO SOUSA MARIA ALICE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 09 00191800		CL REAL 4 1º	10413	TORREMENGA	10 02 218 10 001853137	10 02
10 10103858183	0111	JEREZ CORCHERO ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00123119		CL GUIJO 76	10800	CORIA	10 02 218 10 001863342	10 02
07 101005194664	0521	MARTIN FERNANDEZ IRENE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00128573		CL CABEZUELA 9 5 C	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001864352	10 02
10 101007888537	0611	RAMOS SUAREZ JOAQUINA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 09 00122179		CL LAS NIEVES, 16 - A 0	10670	CARCABOSO	10 02 218 10 001914670	10 02
10 101002031454	0521	SALAZAR MARTINEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 05 00044164		CL MERIDA 11 1º B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 001957413	10 02
07 101000097114	0611	ESTEVEZ GARCIA JACINTA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 09 00067927		CL INES DE DAVALOS 27	10800	CORIA	10 02 218 10 001959130	10 02
10 10103668025	0111	SAEZ RODRIGUEZ MARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 04 00092738		CT CIUDAD RODRIGO CORIA 27	10800	CORIA	10 02 218 10 001959433	10 02
07 1010002439864	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 02 00082071		PZ MENTIDERO 4 1º A	10800	CORIA	10 02 218 10 001959534	10 02
10 10103515148	0111	SANCHEZ MARTIN ANGEL JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 03 00181223		AV DE EXTREMADURA 6	10800	CORIA	10 02 218 10 001959837	10 02
07 470026559791	0611	FERNANDEZ SERNA JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 04 00039891		PZ REINA VICTORIA 13	10630	PINOFRANQUEADO	10 02 218 10 001960645	10 02
07 101005031784	0521	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 09 00018518		CL VALDECORNEJO 58	10830	TORREJONCILLO	10 02 218 10 001960948	10 02
07 211023207380	0611	PARASCHIV — MIHAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135344		CT RIVERA OVEJA - FINCA ENDRINAL 0	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 218 10 001978328	10 02
07 100031699075	0521	GONZALEZ CASTELLANO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00136455		CL PS. ESTACION, 28 0	10700	HERVAS	10 02 218 10 001978429	10 02
07 211039770132	0611	AMANCI — LAURENTIU PETRO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00136758		ZZ FINCA SAN MARCOS S/N 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 001978530	10 02
07 211027159324	0611	BADULESCU — CLAUDIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00136253		AV CONSTITUCION 160 3	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 001978631	10 02
07 211041570086	0611	POSTOLACHE — SORINEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00136960		ZZ FINCA SAN MARCOS S/N 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 001978732	10 02
10 10004267470	0111	ASOC.EMPRES.HOSTELER IA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135849		CL VINAGRAS 12 1º	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001978934	10 02
07 161008347165	0611	GALATANU — NICUSOR	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00136657		AV ESPAÑA 66 5º D	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979035	10 02
07 101010888463	0521	GARCIA LEO RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135647		CL CLAUDIO COELLO 87	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979136	10 02
10 10105439687	1211	JIMENEZ DOMINGUEZ M PURA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00137364		CL FINCA LA VEGA 3	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979237	10 02
07 100045063655	0521	LOPEZ PALOMERO GERMAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00137263		CL CAYETANO GARCIA MARTIN 2 5º B	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979338	10 02
07 011014218240	0611	RODRIGUES DE SOUSA CESAR FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00137162		ZZ FINCA SANTANILLOS 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979439	10 02
07 381041087735	0611	TAORE — MAKI	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00137061		CL CARBONERO Y SOL 21	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979540	10 02
07 100021542872	0521	VALLE SANCHEZ SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135546		CL SOR VALENTINA MIRON 14 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979641	10 02
10 10105241748	0111	XIA — XIEEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135950		CL INES DE SUAREZ 16	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 001979742	10 02
07 451023753618	0611	BARBULESCU — NINA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135445		AV CONSTITUCION 26	10611	TORNAVACAS	10 02 218 10 001979944	10 02
07 101016422113	0611	MATEI — AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00135243		CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	10 02 218 10 001980045	10 02
07 101010118123	0521	VALERO MARTIN CARLOS ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00138374		CL PUERTO RICO 5 1º A	10800	CORIA	10 02 218 10 002044309	10 02
07 100041839417	0611	MONTERO GARCIA MARIA ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00140091		PZ ROLLO 12	10420	TEJEDA DE TIETAR	10 02 218 10 002045521	10 02
07 100029812023	0521	BARQUERO ALONSO ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 01 10 00098378		AV ESPAÑA 46	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 002117158	10 02
10 10105549320	0111	CAMPANO CAMPANO CELEDONIO JO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 02 10 00141812		CL ZAPATERIA 3	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 002230528	10 02

07 100041142633	0521	PIZARRO GORDO JUAN PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
10 02 10 00143327		CL PERU 6 2º C	10800	CORIA	10 02 218 10 002232144	10 02		
07 281091666834	0611	NAVEIRO SANCHEZ DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES					
10 02 10 00117257		CL HOSPITAL 4 1 B	10800	CORIA	10 02 218 10 002310047	10 02		
10 10105163946	0111	ANJUJAR S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES					
10 02 10 00152219		ZZ FINCA CAÑADAS 0	10840	MORALEJA	10 02 218 10 002569321	10 02		
10 10105617725	0111	ANYPODIVISION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES					
10 02 10 00160707		AV MARTIN PALOMINO 56	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 002582556	10 02		
07 100034430031	0521	MARTIN MARTIN BENIGNO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES					
10 02 07 00077867		CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	10 02 303 10 001914266	10 02		
07 101010446610	0611	FARES — KARIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 04 00167813		AV PLASENCIA 36	10693	RIOLOBOS	10 02 313 08 003818542	10 02		
07 430053099685	0521	DOMINGUEZ RUBIO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 05 00059928		CL ALTA 12	10664	MOHEDAS DE GRANADILL	10 02 313 08 003861079	10 02		
07 101007089396	0521	PEREZ ANDRADA VANESSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00350030		CL LUIS DE MIRANDA 10 1º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001520307	10 02		
07 280174387095	0521	GONZALEZ MIGUEL TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 96 00096235		CL VICENTE BARRANTES 7 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001638020	10 02		
07 101003600632	0521	GONZALEZ BUESO LUIS GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00047310		CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	10 02 313 10 001640343	10 02		
07 101006819315	0521	MARTIN DAVILA ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00252727		RD DEL SALVADOR 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001642666	10 02		
07 101007089396	0521	PEREZ ANDRADA VANESSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00350030		CL LUIS DE MIRANDA 10 1º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001644282	10 02		
07 281187070778	0521	PINAR MUÑOZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 10 00036930		RD SALVADOR 93 2º F	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001645902	10 02		
07 100038589715	0521	GARCIA IGLESIAS JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 10 00071484		CL CASTILLA 32 3 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001647922	10 02		
07 280395353196	0521	CRUZ GARRIDO CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00314866		CL HERNANDO DE MONROY 10 3º	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001676517	10 02		
07 100032724548	0521	SERRANO PUERTO VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 91 00046077		CERVANTES, 7	10800	CORIA	10 02 313 10 001998233	10 02		
07 100031527105	0521	GARCIA MONTERO RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 94 00126792		CL CLAUDIO COELLO 87	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001998435	10 02		
07 101003358132	0611	Haida — ABDERRAHIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 97 00099191		CL NIEVES 24	10670	CARCABOSO	10 02 313 10 001998637	10 02		
07 100041350878	0521	RIÑO SANTANO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 01 00073455		CL MORALEJA 8 8 3 A	10800	CORIA	10 02 313 10 001998839	10 02		
10 10101708524	0111	INFRAESTRUCTURAS PLA SENCIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 02 00109454		CL PILAR 6 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001998940	10 02		
07 061008230933	0521	BAENA ALONSO EVA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 03 00195266		CT DE PLASENCIA, KM 29 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 001999142	10 02		
07 100037987810	0521	RODRIGUEZ SERRANO SERVULO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 03 00201835		CL SORIA 24	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 001999243	10 02		
07 101010028601	0521	HERNANDEZ MARCOS NARCISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 04 00010892		CL CONSTANCIA ZANCA 7	10840	MORALEJA	10 02 313 10 001999344	10 02		
07 101007324422	0611	CHAMIZO FERNANDEZ RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 04 00036558		CL SEVERO OCHOA 13	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001999445	10 02		
07 281112141514	0521	GONZALO ACENSO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 05 00144093		CL GENERAL SANJURJO 18	10840	MORALEJA	10 02 313 10 001999849	10 02		
07 100049011353	0521	FRUTOS CHAMORRO TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 06 00007516		CL MALDONADO 11	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 001999950	10 02		
07 100037859585	0611	DIÁZ RAMOS SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 06 00085116		AV DEL SALOBRAR BLOQUE 12 4 10 B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 002000152	10 02		
07 100047171484	0611	RECIO SANCHEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 07 00000570		CL SEVILLA 27	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 002000556	10 02		
07 100047004665	0521	ESTEBAN BLAZQUEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 07 00215182		CL JUAN DE LA PLAZA 5	10700	HERVAS	10 02 313 10 002000859	10 02		
10 10104722901	0111	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 08 00168632		CL LUSITANIA 1 4º 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002001465	10 02		
10 10006554548	0111	ELECTROFRIO ALBALAT, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 08 00230165		AV MARTIN PALOMINO 56	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002001768	10 02		
07 280194873394	0111	LADRON GUEVARA GONZALO JOSE RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 08 90001241		AV CONSTITUCION 110 1 DCA 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 002002677	10 02		
07 101011186133	0521	GARCIA MARTIN DE MADRID JOSE EULALIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00008914		CL SAN MIGUEL 10	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 002002980	10 02		
07 101003423709	0521	GARCIA GONZALEZ OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00051451		CL FRANCISCO RODRIGUEZ 0 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002003485	10 02		
07 101008791142	0521	AZABAL CRESPO ABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00114196		CL BLASCO IBAÑEZ 5 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002003990	10 02		
07 100044927653	0521	MUÑOZ ENCINAR JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00139054		CL CLAUDIO COELLO 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002004293	10 02		
07 100035247962	0521	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00152693		CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002004600	10 02		
07 100024089124	0521	MUÑOZ GARCIA EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00166740		CL IGLESIA 6 0	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002004701	10 02		
07 100027408443	0611	DUARTE GONZALEZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00170275		CL DEL AGUA 18	10800	CORIA	10 02 313 10 002004802	10 02		
07 100049028935	0521	FERNANDEZ CLEMENTE JOSE ELADIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00174925		CL TR. SAN JUAN BAUTISTA TOLEDO 5 2º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002005105	10 02		
10 10105332987	0111	LOPEZ GONZALEZ MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00189574		AV LA SALLE 55 2º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002005408	10 02		
10 10102773706	0111	BARBERO LEON ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00189675		CL FACTOR 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002005509	10 02		
07 100039140389	0521	MONTERO LEO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00205338		CL VICENTE BARRANTES 13 3º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002005812	10 02		
07 101007496796	0611	PACHECO AGUZA LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00246865		CL SANTA VICENTA 29	10800	CORIA	10 02 313 10 002006317	10 02		
07 100042479920	0521	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 09 00273541		CL HERNAN CORTES 7	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002006620	10 02		
07 101000226850	0521	SERRANO CALLE MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
10 02 10 00005002		CL RODRIGO ALEMAN 0 3º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002008135	10 02		
07 100031825074	0521	PORRAS ESCOBAR JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					

10 02 10 00014395		AV AV SOR VALENTINA MIRON 58 3 A 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002008842	10 02
07 100038892536	0611	TORRES SIMON LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00016823		AV EXTREMADURA 40 2º A	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002009347	10 02
07 281187070778	0521	PINAR MUÑOZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00036930		RD SALVADOR 93 2º F	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002009549	10 02
07 100037964467	0521	SANCHEZ SANCHEZ JUAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00053401		AV EXTREMADURA 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002010155	10 02
07 061021705142	0611	CORTES CLEMENTE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00057542		CL ARENAS 8	10895	CILLEROS	10 02 313 10 002010458	10 02
07 101010764888	0521	MATA FORTUNA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00068959		CL ZARZA DE GRANADILLA 22	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002010660	10 02
07 221002615375	0521	ESCRIBANO RIOS VANESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00070878		CL OBISPO DON BRICIO 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002010862	10 02
07 101008492866	0611	BAKHTI — MOUSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00073912		AV YUSTE 7	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002011064	10 02
07 281037053612	0521	BOCETA LOPEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00080477		CL PEDRO DE CEPEDA 4 3º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002011367	10 02
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00082501		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 313 10 002011670	10 02
07 100034209961	0521	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00087147		AV ALFONSO VIII 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002011872	10 02
07 100031186086	0521	MORENO PEREZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00088359		CL MORALEJA 6 A 4 A	10800	CORIA	10 02 313 10 002012276	10 02
10 10103258100	0111	GARRIDO LORENZO CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00097453		CL SAN SEBASTIAN 18 2º	10810	MORALEJA	10 02 313 10 002012680	10 02
07 101006092623	0521	COLLADO JUAN MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00099877		AV EXTREMADURA 14	10800	CORIA	10 02 313 10 002012781	10 02
10 10105589029	0111	TORRES CASTELLANO JOSE JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00110486		UR VALLE DEL JERTE 149	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002013589	10 02
07 100042165476	0521	BUENO GONZALEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00113520		CL SAN CALIXTO 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002013791	10 02
07 100021542872	0521	VALLE SANCHEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00135546		CL SOR VALENTINA MIRON 14 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002014094	10 02
07 101001699937	0111	MIGUEL ARRIBAS JESUS MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 90000588		CL SAN JOSE 7 BJ C 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002014296	10 02
07 331035216083	0521	MAMELIEA — MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 01 09 00121286		CL SAN BLAS 24 1º	10694	TORREJON EL RUBIO	10 02 313 10 002072803	10 02
07 010019534260	0611	CABRERA DUQUE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 01 00039810		AV DE AFONSO VII, BLOQUE 3 34	10800	CORIA	10 02 313 10 002073106	10 02
07 31100999755	0611	SANTOS FORTUNATO JOAO CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 04 00026353		CL MAYOR 32	10817	CALZADILLA	10 02 313 10 002073308	10 02
07 100037003056	0521	VIVAS TEJEDA JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 04 00086573		AV RECONQUISTA 7	10700	HERVAS	10 02 313 10 002073409	10 02
07 100031148603	0521	IBÁÑEZ PASTOR FERMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 05 00104788		CL RAMON MUÑOZ 2 1 B	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002073510	10 02
10 10104046022	0111	COMUNICACIONES NORTE EXTREMADURA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00020708		CL MERIDA 13	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002074217	10 02
07 101001236155	0521	ARJONA PEREZ MARIA SALOBRAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00288668		CL HERRADORES 16 I	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002074722	10 02
07 101000371239	0521	LORENZO SANCHEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00293015		CL MARIA DE MOLINA 4 2º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002074823	10 02
10 10105004201	0111	HERNANDEZ RAMOS TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00033162		CL SANTA ELENA 36 3º M	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002075025	10 02
10 10103857375	0111	DIAZ VALLEJO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00105005		CL PELIPE TOME 36 1º	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002075227	10 02
07 100040562956	0521	GARCIA IGLESIAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00114604		AV GABRIEL Y GALAN 11 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002075328	10 02
07 100044927653	0521	MUÑOZ ENCINAR JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00139054		CL CLAUDIO COELLO 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002075429	10 02
07 101004218200	0611	ZAAAMOUT SELLAMI ABDELKRIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00177450		CL MOLINOS 5	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002075732	10 02
07 051005410370	0521	GHEORGHE — VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00252121		AV EXTREMADURA 5	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 002076439	10 02
07 101013641243	0611	MIHAILA — LAURA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00254242		AV CONSTITUCION 0	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 002076540	10 02
10 10105089174	0111	JARDINERIA EL ROBLADO DE HERVAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00302742		CL LA MATA 16 2º A	10700	HERVAS	10 02 313 10 002077247	10 02
07 100039092903	0521	GUERRA LOMO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00317492		CL CIUDAD RODRIGO 4 1º	10800	CORIA	10 02 313 10 002077449	10 02
07 280237666360	0521	BRAVO SANCHEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00019348		CL NOGALEDAS, Nº 5 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002078257	10 02
10 10105439182	0111	DIAZ TEJEDA CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00042485		CL SAN ISIDORO 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002078358	10 02
07 101010074370	0611	JABBOURI — NAZIHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00043903		CL JAIME JARAZ 14	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002078459	10 02
07 100040211938	0521	TORRES HERNANDEZ MARIA AGUSTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00056835		AV DEL VALLE 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002078863	10 02
07 171022064666	0521	JAGOU — ALVARO GERMAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00058754		CL HONDURAS 12 1º B	10800	CORIA	10 02 313 10 002079065	10 02
07 100039738961	0521	PANIAGUA JAVIER MOISES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00065323		CL JESUS DE NAZARENO 17	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002079166	10 02
10 10105425543	0111	ESCOBERO LANCHO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00070474		CL MANUEL VAZQUEZ MONTALVAN 22	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002079368	10 02
10 10105368151	0111	CAMPOS LORENZO ANGEL URBANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00070676		CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 11 BJ A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002079469	10 02
07 101001702866	0521	GUJARRO MARAGATO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00071888		CL MARCELO MUÑOZ DIAZ 3	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 002079570	10 02
07 101016425547	0611	BUCUR — NICOLAE VALENTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00076235		CL REAL DE ABAJO 11	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 002079671	10 02
07 101016456364	0611	NICA — FLORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00076841		CL RAMON Y CAJAL 55	10612	JERTE	10 02 313 10 002079772	10 02
10 10105398362	0111	HERNANDEZ MOCHOLI ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

10 02 10 00083713		CL CIUDAD RODRIGO 4 1º	10800	CORIA	10 02 313 10 002080075	10 02
07 100031186086	0521	MORENO PEREZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00088359		CL MORALEJA 6 A 4 A	10800	CORIA	10 02 313 10 002080277	10 02
10 10103258100	0111	GARRIDO LORENZO CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00097453		CL SAN SEBASTIAN 18 2º	10810	MORALEJA	10 02 313 10 002080479	10 02
07 280459541837	0521	XIA — LIQIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00118065		AV DE SALAMANCA 8 1º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002080984	10 02
07 100021542872	0521	VALLE SANCHEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00135546		CL SOR VALENTINA MIRON 14 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002081287	10 02
10 101010118123	0521	VALERO MARTIN CARLOS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00138374		CL PUERTO RICO 5 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 002081388	10 02
07 101000276461	0611	ALLAU — LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 02 00052870		PZ EXTREMADURA 41	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 10 002135043	10 02
07 100026594451	0521	MARTIN GOMEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 03 00139288		CL VIRGEN DE GUADALUPE 30 B I	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002135144	10 02
07 101008793667	0611	SANCHEZ PERIZ JOSE MAIQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 04 00068183		CL PEREZDE AYALA 10	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002135346	10 02
07 101006862256	0611	SAAVEDRA RAMOS JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 04 00079503		CT PLASENCIA 1	10670	CARCABOSO	10 02 313 10 002135447	10 02
07 080190464576	0521	SEOANE RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 04 00133962		AV ESPAÑA 30	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002135548	10 02
07 100043989682	0611	MUÑOZ CARRETERO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 07 00254588		CL LA CORCONOSA 17	10895	CILLEROS	10 02 313 10 002135952	10 02
10 10104722901	0111	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00168632		CL LUSITANIA 1 4º 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002136356	10 02
07 101003574865	0721	TALAVAN GARCIA AGAPITO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00207937		CL LAS CORCHUELAS 25	10694	TORREJON EL RUBIO	10 02 313 10 002136558	10 02
07 101012855038	0521	MARTIN RUIZ MARIA BELEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00075400		CL ALIJAR 1	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 313 10 002137164	10 02
07 301021876110	0611	KOUTIT — EL AICH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00079743		ZZ APDO. CORREOS, 147	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002137265	10 02
07 101008791142	0521	AZABAL CRESPO ABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00114196		CL BLASCO IBAÑEZ 5 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002137568	10 02
10 10105094329	0111	BELAIRJ — ZHOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00115109		AV VIRGEN DE ARGEME 43 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 002137669	10 02
07 080289389422	0521	LUQUE GARRIDO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00121775		CL MERIDA 13	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002137770	10 02
07 101005929541	0521	MARTIN FERNANDEZ HELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00220593		CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002138275	10 02
10 101009121952	0521	SUAREZ SILVA SARAY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00227667		AV GABRIEL Y GALAN 129 D D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002138477	10 02
07 100037380750	0521	CASTILLEJO RODRIGUEZ FERMINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00272834		TR FRANCISCO SANZ LOPEZ 16	10700	HERVAS	10 02 313 10 002138881	10 02
07 101010857747	0611	CUZUB — MONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00309109		CL BARRERO 2 B	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002139588	10 02
07 280395353196	0521	CRUZ GARRIDO CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00314866		CL HERNANDO DE MONROY 10 3º	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002139689	10 02
07 100043593905	0521	PIZARRO HERRERA ANA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00350535		AV VERA, Nº 13 - BAJO 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002140093	10 02
10 101001351040	0521	ALCON MARTIN JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00013183		CL ROSAS 66	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 002140400	10 02
07 281187070778	0521	PINAR MUÑOZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00036930		RD SALVADOR 93 2º F	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002140703	10 02
07 100021082225	0611	CAMPA TORERO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00057744		CL JALAMA 7	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002141208	10 02
10 10105271656	1211	REYERO HERNANDEZ MARIA EMMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00066636		CL ESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002141511	10 02
10 10105425543	0111	ESCOBERO LANCHO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00070474		CL MANUEL VAZQUEZ MONTALVAN 22	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002141713	10 02
07 100038589715	0521	GARCIA IGLESIAS JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00071484		CL CASTILLA 32 3 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002141915	10 02
07 101014399762	0611	CACHIGUANGO SALAZAR XIMENA LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00071585		AV EXTREMADURA 15 1º D	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002142016	10 02
07 101014711879	0611	PETRASCU — ANCUTA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00079467		CL BARRERO 2 2º B	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002142218	10 02
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00082501		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 313 10 002142622	10 02
07 100044252087	0611	RIVERO QUIJADA M PUERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00085632		CL PADRE CORREDOR 18 2º IZD	10810	MONTEHEMOSO	10 02 313 10 002142824	10 02
07 100037244243	0521	PULIDO GONZALEZ SATURNINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00097857		CL PUENTE TRUJILLO 3 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002143228	10 02
07 100039855866	0521	GARCIA JIMENEZ JOSE EULALIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00099776		CL SAN MIGUEL, Nº 10 0	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002143329	10 02
07 101010801668	0521	RONCERO ALONSO MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00109072		CL CLAUDIO COELLO 18	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002143733	10 02
07 280273590615	0521	COLMENAR CAMARGO GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00109577		CL FELIPE TRIGO 9	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002143834	10 02
07 280273590615	0521	COLMENAR CAMARGO GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00109577		CL FELIPE TRIGO 9	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002143935	10 02
10 101010118123	0521	VALERO MARTIN CARLOS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00138374		CL PUERTO RICO 5 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 002144339	10 02
07 100049018629	0521	VAZQUEZ VARGAS JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 92 00243845		OLIVO 23 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002188492	10 02
07 100032181752	0521	CABO GONZALEZ EUGENIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 01 00071233		CL CAÑADA REAL 25 2 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002188795	10 02
07 281060723026	0521	PEREZ MARTIN ZOLAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 02 00036096		AV DE LA VERA 31 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002188900	10 02
07 450034780080	0521	ORMEÑO NIETO FELICIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 07 00217307		CL GOICOECHEA.POLIGONO SESPE 16	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002189203	10 02
07 100026021343	0521	CANELO PEREIRA JACINTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00003126		CL MARTIN CHAMORRO, Nº 16 0	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 10 002189304	10 02
07 370028131615	0521	CANELO MARTIN LORENZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00113058		CL REY 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002189506	10 02

10 10104722901	0111	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00168632		AV DOLORES IBARRURI 27 2 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002189607	10 02
07 101002485839	0521	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 08 00199651		CL JOSE ANTONIO GARCIA BLAZQUEZ 5 02 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002189809	10 02
07 101003600632	0521	GONZALEZ BUESO LUIS GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00047310		CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	10 02 313 10 002190314	10 02
07 101010885130	0611	JABBOURI — ISMAIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00123896		CL ALFONSO TRUJILLO 1	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002190819	10 02
10 10102773706	0111	BARBERO LEON ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00189675		CL FACTOR 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002191223	10 02
07 370022191474	0521	AGUILAR BARRIOS ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00253434		AV DEL VALLE 31 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002191627	10 02
07 100041432320	0521	SIMON GARCIA MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00255858		CL MARTIRES 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002191728	10 02
07 101003178377	0611	HERNANDEZ ALEGRE FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00264548		CL PEDRERO 40	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002191829	10 02
07 280412995678	0521	MONTERO NAVARRO M ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00267578		CL DEL CEMENTERIO 0	10739	SEGURA DE TORO	10 02 313 10 002191930	10 02
07 100020860640	0521	ALBALAT GARCIA TEODORO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00313654		CL PEDRO DE LORENZO 2 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002192132	10 02
07 100039092903	0521	GUERRA LOMO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00317492		CL CIUDAD RODRIGO 4 1º	10800	CORIA	10 02 313 10 002192233	10 02
07 080447233983	0611	FERNANDEZ DORADO ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00351949		CL CAMPILLO 2	10895	CILLEROS	10 02 313 10 002192334	10 02
07 101007201857	0611	PIZARRO SANCHEZ ARMANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00007830		CL ALIJAR, S/N 0	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 313 10 002192637	10 02
07 280237666360	0521	BRAVO SANCHEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00019348		CL NOGALEDAS, Nº 5 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 002192940	10 02
07 100049025295	0521	BARBA MACIAS VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00036728		AV EXTREMADURA 26 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002193041	10 02
07 371012817709	0521	GARCIA CORDERO ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00069363		CL GARCIA MORATO 3	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002193445	10 02
10 10105398362	0111	HERNANDEZ MOCHOLI ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00083713		CL CIUDAD RODRIGO 4 1º	10800	CORIA	10 02 313 10 002193849	10 02
07 100037244243	0521	PULIDO GONZALEZ SATURNINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00097857		CL PUENTE TRUJILLO 3 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002194152	10 02
07 101006092623	0521	COLLADO JUAN MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00099877		AV EXTREMADURA 14	10800	CORIA	10 02 313 10 002194253	10 02
07 280273590615	0521	COLMENAR CAMARGO GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00109577		CL FELIPE TRIGO 9	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002194657	10 02
07 100021542872	0521	VALLE SANCHEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00135546		CL SOR VALENTINA MIRON 14 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002195061	10 02
10 101010118123	0521	VALERO MARTIN CARLOS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00138374		CL PUERTO RICO 5 1º A	10800	CORIA	10 02 313 10 002195162	10 02
07 101007089396	0521	PEREZ ANDRADA VANESSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 09 00350030		CL LUIS DE MIRANDA 10 1º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002225070	10 02
07 061021705142	0611	CORTES CLEMENTE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00057542		CL ARENAS 8	10895	CILLEROS	10 02 313 10 002225171	10 02
07 100039738961	0521	PANIAGUA JAVIER MOISES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00065323		CL JESUS DE NAZARENO 17	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 002225272	10 02
07 371012817709	0521	GARCIA CORDERO ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00069363		CL GARCIA MORATO 3	10840	MORALEJA	10 02 313 10 002225373	10 02
07 101005052295	0611	BOUAZZA — KASMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
10 02 10 00073710		CL PARAJE EL MATON 11	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 002267712	10 02
07 370900813535	0611	SANCHEZ GARCIA JESUS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
10 02 04 00071116		CL FAUSTO 15 3	10759	GARGANTA (LA)	10 02 315 08 004678307	10 02
07 101007324242	0611	CHAMIZO FERNANDEZ RAQUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
10 02 04 00036558		CL SEVERO OCHOA 13	10600	PLASENCIA	10 02 315 10 002179907	10 02
07 101006092623	0521	COLLADO JUAN MARIA TERESA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
10 02 10 00099877		AV EXTREMADURA 14	10800	CORIA	10 02 315 10 002223959	10 02
07 101006092623	0521	COLLADO JUAN MARIA TERESA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.			
10 02 10 00099877		AV EXTREMADURA 14	10800	CORIA	10 02 315 10 002224060	10 02
10 10104827577	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CORFICA, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 09 00185433		AV SIERRA DE GATA 47 1 F	10800	CORIA	10 02 333 10 001665096	10 02
07 430058011929	0611	LUIS MARTIN LINO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 09 00272127		CL CONSTITUCION 38	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 333 10 001902243	10 02
07 280443808134	0521	MARTIN MANGAS MA ANGELES	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 09 00317795		TR CRISTO 2	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 333 10 001902344	10 02
07 410136628249	0521	SERRANO CARRILLO RAFAEL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 08 00097294		CL DEL REY 17 1	10800	CORIA	10 02 333 10 001986210	10 02
07 101011129549	0521	BRAVO RODRIGUEZ JOSE MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 10 00056027		CL RINCON DEL SALVADOR 9 2º B	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002177479	10 02
07 370022191474	0521	AGUILAR BARRIOS ANGEL	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 09 00253434		AV DEL VALLE 31 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002221939	10 02
07 101008878745	0611	CORTES MOLINA CARMEN	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 06 00044191		TR SOR VALENTINA MIRON 5	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002248716	10 02
10 10103355201	0111	MARCELINO MARCOS E H UJOS, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 07 00100196		AV PUREZA CANELO 22	10840	MORALEJA	10 02 333 10 002274378	10 02
10 10006555458	0111	ELECTROFRIO ALBALAT, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 08 00230165		AV MARTIN PALOMINO 56	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002392596	10 02
07 101008629777	0521	DOMINGUEZ HERNANDEZ ALICIA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 10 00078457		AV EXTREMADURA 17 2º	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002392600	10 02
07 061017317207	0521	VARGAS VARGAS FERNANDO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 01 05 00079647		CL TRAV.SOR VALENTINA MIRON 5	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002442211	10 02
07 101008517724	0521	LABIB — ABDESLAM	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 02 00073583		CL EXTREMADURA 8	10670	CARCABOSO	10 02 333 10 002442312	10 02
10 10104894568	0111	VEHICULOS DE IMPORTACION Y NACIONALES C	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 08 00154686		CL LA VERA (POG.IND.LOS ROSALES) 15	10800	CORIA	10 02 333 10 002471008	10 02
10 10104878000	0111	REHOGA GRANDE, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
10 02 09 00293345		CL ESTACION DEPURADORA 0	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 002471210	10 02
07 101004807068	0611	TORRES MARTIN OSCAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 03 00085738		CL EL PUENTE 12	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 351 10 001760379	10 02
10 43108239842	0111	MARTIN DUARTE JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

43 05 08 00291618		CL MIGUEL MARTINEZ 2 3º A	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 001825451	10 02
07 101013585265	0611	LOZANO PALOMINO VICTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 09 00193820		AV LUISITANIA 199	10840	MORALEJA	10 02 351 10 001891634	10 02
07 100040506574	0521	JEREZ HERNANDEZ BASILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 98 00037685		CL HERNANDEZ SERRANO 1	10840	MORALEJA	10 02 351 10 002238511	10 02
07 101010353448	0611	MARIA GONZALEZ JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 07 00012900		CL SIERRA DE LA ESTRELLA 4	10840	MORALEJA	10 02 351 10 002273065	10 02
07 101013084101	0611	ROBLES ALONSO ALMA VICENTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 10 00061986		CL JOSE RUBIO 56	10710	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 351 10 002286102	10 02
07 281174395811	0521	HERRON PEREZ GUSTAVO ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 10 00118166		AV CONSTITUCION 110 1º D	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 351 10 002289334	10 02
07 370029076555	0521	PEREDA SANCHEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
37 03 01 00026722		CT DE BAROS 16 EN A	10700	HERVAS	10 02 351 10 002290849	10 02
10 0006574656	0111	CARCEL ALMENDRAL JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 97 00096060		CL MOLINO 0	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 351 10 002310552	10 02
07 101014399762	0611	CACHIGUANGO SALAZAR XIMENA LOURDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 10 00071585		AV EXTREMADURA 15 1º D	10613	NAVACONCEJO	10 02 351 10 002370570	10 02
07 100042462439	0521	SANCHEZ UTRILLA MILAGROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 05 00032545		AV VIRGEN DE ARGEME 5	10800	CORIA	10 02 351 10 002406845	10 02
07 070072313850	0521	MARQUEZ CUELLO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 05 00118936		AV SALAMANCA 36 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 002407956	10 02
07 100034065572	0521	MORENO BECEDAS FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 00 00010174		CL RONDA DEL SALVADOR 41 1º	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 002410279	10 02
07 101010078111	0611	GRIGORE — AURELIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 06 00124118		CL BALDIO 19	10649	PESGA (LA)	10 02 351 10 002419070	10 02
07 091001498374	0521	SANCHEZ CASTAÑO BEATRIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 07 00004917		CL CARRETERA DE MORALEJA 5 1º	10895	CILLEROS	10 02 351 10 002429578	10 02
07 101010236139	0611	SERRADILLA VALLE STEVE JAIRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 02 09 00012752		CL FRESNO 0	10860	GATA	10 02 351 10 002548810	10 02
07 100030930351	0521	BARROSO CAMPOS ISIDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
10 03 93 00270128		AV VIRGEN DE ARGEME 64	10800	CORIA	10 02 351 10 002556991	10 02
07 301021876110	0611	KOUTIT — EL AICH	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 09 00079743		ZZ APDO.CORREOS, 147	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 366 10 002166971	10 02
07 100033694447	0521	LEON GARCIA J CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 09 00314361		CL SOR VALENTINA MIRON 23	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 002215370	10 02
07 280237666360	0521	BRAVO SANCHEZ ANGELA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 10 00019348		CL NOGALEDAS, Nº 5 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 366 10 002216077	10 02
07 101009210060	2300	ESTEBAN JIMENEZ NATALIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 08 00239562		CL RODRIGO ALEMAN 1 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 002243460	10 02
10 10104189300	0111	CONSTRUCCIONES DOMIN GUEZ 1959, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 09 00290012		CL MALPARTIDA DE PLASENCIA 21	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 002245076	10 02
07 151016553987	0521	PRADO FERNANDEZ MARIA PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 10 00058653		AV FRANCISCO SANZ LOPEZ 12 2º	10700	HERVAS	10 02 366 10 002357941	10 02
10 10105266505	0111	ALBA RUEDA FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 10 00072696		CL GUIJO 63	10800	CORIA	10 02 366 10 002358042	10 02
10 10104139079	0111	SOLUCIONES TECNICAS EXERGIA, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 09 00000123		CL TORNAVACAS 2	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 002455850	10 02
07 281187070778	0521	PINAR MUÑOZ MARIA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
10 02 10 00036930		RD SALVADOR 93 2º F	10600	PLASENCIA	10 02 366 10 002526578	10 02
07 311001507710	0521	SECO BERMEJO MIGUEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 09 00091862		CL BARRERAES 6	10850	HOYOS	10 02 855 10 001837979	10 02
07 100045960503	0521	MARTIN GUTIERREZ ALBERTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00038036		CL RODRIGO DE OSMA 38	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 001939023	10 02
07 100045960503	0521	MARTIN GUTIERREZ ALBERTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00038036		CL RODRIGO DE OSMA 38	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 001939124	10 02
10 10101962138	0111	FRUTOS SANCHEZ BARTOLOME	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00009946		PL ISAAC PERAL-POLIGONO SEPES 17	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 002207488	10 02
10 10104445742	0111	JIMENEZ GALAN INES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00021565		CL ISAAC PERAL - POL. SEPES 17	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 002207589	10 02
10 10105507385	0111	GARCIA ABAD MARTIN CARLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 09 00079839		CL RONDA DEL SALVADOR 44 3º	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 002346019	10 02
10 10105035321	0111	DIAS REIS MARIA ADELIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 09 00094690		CL MORALEJA 26 2 C	10800	CORIA	10 02 855 10 002442716	10 02
10 10102289817	0111	MAREXTEL EXTREMADURA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00014592		AV ALFONSO VIII 12	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 002472018	10 02
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 10 10 00028235		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	10 02 855 10 002621053	10 02
10 10005256264	0111	VILLEGAS SERRANO JULIAN	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 10 00012067		MIGUEL MARTINEZ 4	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 002041578	10 02
10 10101274448	0111	GARCIA TORNERO ISIDORO	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00021033		AV SIERRA DE GATA 47 1º F	10800	CORIA	10 02 986 10 002047137	10 02
10 10104658839	0111	VELOZ BERMEO ROSSANA BEATRIZ	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00040332		AV EXTREMADURA (PARCELA 24) 9 BJ T	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 002047844	10 02
10 10102789264	0111	TRUJILLO LEON VICENTE	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00082970		CL JOSE ZORRILLA 27	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 002048147	10 02
07 280393570521	0521	SANCHEZ MARTINEZ IGNACIO	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00050133		CL JUAN BAUTISTA DE TOLEDO 5 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 002048248	10 02
07 281149810957	0521	SANTOS CRUZ MIGUEL ANGEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00100754		CL AVDA DE LA MONTAÑA 27	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 986 10 002049864	10 02
07 101009243305	0521	ALEJO RODRIGUEZ BEATRIZ	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 10 09 00060035		CL MANUEL GARCIA MATOS 1 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 986 10 002050167	10 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 10 02 1 10 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 02	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	10600 PLASENCIA	927 0426360	927 0426363

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 02**

Tipo/Identificador: 07 100045119229 Régimen: 521  
 Núm. expediente: 10 02 09 103688  
 Nombre/razón social: YOLANDA ALGABA GONZÁLEZ  
 Núm. Documento: 10 02 501 10 3174155

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES  
 INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA—501)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, de PLASENCIA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PROCOHERGO DE CORIA, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL GOBERNADOR ,54, 2.º A DE CORIA se procedió con fecha 17 JUNIO DE 2010 de junio de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Tipo/Identificador.: 07 100045119229 Régimen: 521  
 Número expediente.: 10 02 09 103688  
 Deuda pendiente.....: 4.669,53  
 Nombre/razón social: YOLANDA ALGABA GONZÁLEZ  
 Domicilio : CL GOBERNADOR, 54, 2.º A  
 Localidad CORIA  
 DNI/CIF/NIF : 28.941.363 A  
 Número documento...: 10 02 501 10 3174155

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES  
 (TVA—501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/ CIF número 28.941.363 A , por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

**NÚM.**

PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 15758232	09 2008 / 09 2008	521
10 09 10491010	11 2008 / 11 2008	521
10 09 11368353	12 2008 / 12 2008	521
10 09 12122933	01 2009 / 01 2009	521
10 09 12519926	02 2009 / 02 2009	521
10 09 13159621	03 2009 / 03 2009	521
10 09 14028678	04 2009 / 04 2009	521
10 09 14288760	05 2009 / 05 2009	521
10 09 14829637	06 2009 / 06 2009	521
10 09 15695563	07 2009 / 07 2009	521
10 09 15989492	08 2009 / 08 2009	521
10 09 17410443	09 2009 / 09 2009	521
10 09 17708820	10 2009 / 10 2009	521
10 10 10324267	11 2009 / 11 2009	521
10 10 11223135	12 2009 / 12 2009	521

**IMPORTE DEUDA:**

Principal:	3.637,64
Recargo:	727,58
Intereses:	193,85
Costas devengadas:	10,46
Costas e intereses presup.:	400,00
<b>Total:</b>	<b>4.969,53</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial

efectuado por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: YOLANDA ALGABA GONZÁLEZ

FINCA NÚMERO: 1

URBANA.- VIVIENDA EN CALLE GOBERNADOR, 52, 2.º A, DE CORIA.SUPERFICIE DE 62,62 M2 Y ANEJO TERRAZA DEL 3.º...TomoFINCA

5119

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### CÁCERES

Edicto sobre notificaciones pendientes derivados de procedimientos de incorporación al Catastro, recursos y reclamaciones

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en los procedimientos

iniciados a solicitud del mismo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Gerencia Territorial, se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Gerencia Territorial del Catastro, en todo caso la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales. A continuación se detallan los obligados con notificaciones pendientes, expediente y tramite que motiva dicha notificación:

- NOMBRE Y DNI: HOLGADO HOLGADO MOISES.  
PROCIMIENTO: 903N  
TRAMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 22397/10
- NOMBRE Y DNI: JIMÉNEZ BEJARANO BRÍGIDA;  
6820351T  
PROCIMIENTO: DICF  
TRAMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA  
EXPEDIENTE: 28935/10
- NOMBRE Y DNI: SANCHEZ ESCUDERO MARGARITA; 6942022R  
PROCIMIENTO: DICF  
TRAMITE: REQUERIMIENTO  
EXPEDIENTE: 46701/09
- NOMBRE Y DNI: ARIAS BERMEJO FRANCISCO;  
8406664A  
PROCIMIENTO: DICF  
TRAMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 47334/09
- NOMBRE Y DNI: PÉREZ DE HERRASTINARVÁEZ ANTONIO; 732952B  
PROCIMIENTO: DICF  
TRAMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 3958/10
- NOMBRE Y DNI: GARCÍA AGÚNDEZ JUANA (HEREDEROS DE)  
PROCIMIENTO: DICF  
TRAMITE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.  
EXPEDIENTE: 6884/10  
Cáceres de julio de 2010.- El Gerente Territorial,  
Tomás Sánchez Vaca.

5067

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

LA ILTMA. SRA SECRETARIA DE LA SECCION SEGUNDA DE LA ILTMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES, DOÑA MARIA JESÚS SUÁREZ QUEVEDO.

HAGO SABER: Que ante esta Sección Segunda se ha tramitado el rollo de apelación núm. 282/10, dimanante de Procedimiento Abreviado 257/09 del Juzgado de lo Penal de Plasencia, cuya parte apelante es EDUARDO MANUEL DO ROSARIO SOARES, sobre Maltrato familiar, en el que ha recaído la siguiente:

SENTENCIA NUM. 103/10. fallo: Que desestima el recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Eduardo Manuel do Rosario Soares contra la Sentencia de quince de diciembre del pasado año dictada por el Juzgado de lo Penal número uno de Plasencia y SE CONFIRMA la misma, imponiendo a la recurrente las costas procesales de esta alzada.

Firme que sea esta Sentencia, con certificación literal de la misma y el oportuno oficio, previa notificación a las partes conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para cumplimiento y ejecución de lo acordado.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Manuel Do Rosario Soares, expido el presente en Cáceres a treinta de junio de dos mil diez.

LA SECRETARIA, María Jesús Suárez Quevedo.  
5038

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

### CACERES

#### Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 50/10, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a la empresa GERIEX S.L.U a fin de que le notifique, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución - en el Boletín Oficial de Provincia.

#### AUTO

Magistrado-Juez Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres a veintiséis de mayo de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Sentencia de fecha 24 de mayo de 2010, declaró la improcedencia del despido de JULIA SANTANO GUILLEN, efectuado por la empresa GERIEX SLU con efectos desde 1 de diciembre de 2009, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de mayo de 2010, el demandante ha presentado demanda de ejecución alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización

legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

TERCERO.- Se ha celebrado el incidente no readmisión con el resultado que obra en las actuaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece pese a estar debidamente citada para defender su derecho no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva conforme establece el art. 279 de la L.P.L., la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de la indemnización de 45 días por año de servicio con el límite máximo de 42 mensualidades, aplicable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D/ña. JULIA SANTANO GUILLEN con la empresa GERIEX SLU, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: JULIA SANTANO GUILLEN

INDEMNIZACIÓN: 5.432,51€

SALARIOS: 4.094,11€

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL

En Cáceres, a veintiséis de mayo de dos mil diez.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

### PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000061/2010 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. INDALECIO GONZALEZ VILLAR, contra la empresa EDIFICACIONES SECICON, S.L., se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En PLASENCIA a nueve de abril de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante D. INDALECIO GONZALEZ VILLAR y otra EDIFICACIONES SECICON S.L. como demandada, consta Acta de Conciliación ante el U.M.A.C. n.º 1826/09, de fecha 16/10/09 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.400,00 euros de principal más 480,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, solicita la parte ejecutante.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se despacha igualmente por la cuantía solicitada para dichos conceptos.

#### PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de INDALECIO GONZALEZ VILLAR EJECUCION frente a EDIFICACIONES SECICON, S.L. por un importe de 2.400,00 euros de principal, más otros 480,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado EDIFICACIONES SECICON S.L. con C.I.F. B-10358117, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despachada con el nº 60/10 -4 contra el mismo deudor dese traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS manifiesten lo que a su derecho convenga



## ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000139/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de MIGUEL ANGEL NIETO QUIJADA frente a CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L. por la cantidad de 5.511,09

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábase telemáticamente información por el Secreta-

rio de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despachada con el nº 137/10-2 contra la empresa CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., dese traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS manifiesten lo que a su derecho convenga en cuanto a la acumulación de la presente ejecución a la seguida ante este mismo Juzgado con el nº 137/10-2 (Arts.36 a 41 de la L.P.L.) apercibiéndole de que de si dejaran transcurrir el plazo concedido se procederá sin más a la acumulación de las mismas.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a uno de julio de dos mil diez.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

5116

### PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000138 /2010 – 3, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. CESAR AURELIO GONZALEZ GARCIA, contra la empresa EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### AUTO

Magistrado/a-Juez D.ª MARIA JOSE JAVATO OLLERO

En PLASENCIA a ocho de junio de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- CESAR AURELIO GONZALEZ GARCIA ha presentado demanda de ejecución de ORDINARIO frente a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L..

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 3 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de ORDINARIO concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.211,58 euros de principal y de 643 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, CESAR AURELIO GONZALEZ GARCIA, frente a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.211,58 euros en concepto de principal, más otros 643,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ LA SECRETARIO/A JUDICIAL

#### DECRETO

Secretario/a Judicial D.ª MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA

En PLASENCIA a ocho de junio de dos mil diez

#### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000138 /2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de CESAR AURELIO GONZALEZ GARCIA, frente a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L. por la cantidad de 3.211,58 euros de principal, más 643,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la mis-

ma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto .

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., CIB: B-10183713, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES VIDEOLINE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA, a uno de Julio de dos mil diez.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

# JUZGADOS

## CÁCERES

### Edicto

DONDIEGO JESUS ROSADO MONTERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 007 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000465 /2010 a instancias de GERMAN BERMEJO TOVAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Finca rústica: Tierra en Dehesa Viñas del Egido en Casar de Cáceres (Encarnación). Tiene una cabida de 87.308 m2.

2) FINCA URBANA: Tinado o corral conocido como la Esquina, situado en la calle Cerro de la Trinidad n.º 3 de Casar de Cáceres. Linda, por saliente, con el rincón de dicho cerro, poniente y mediodía, con el Cerro de la Trinidad y, norte, con el molino de aceite de referido cerro, teniendo entrada por poniente. Tiene una superficie de 482 m2 de los cuales 357 m2 construidos y el resto corresponde a patio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a MARTIN TOVAR, SANTIAGO ANDRADA CARRASCO, VICTORIANO VALLE CORTES, JUAN TOVAR VIVAS, JUAN JOSE ANDRADA TOVAR, LUCILA TOVAR TOVAR, cuyos domicilios se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CÁCERES a uno de julio de dos mil diez.- EL/LA SECRETARIO, Diego Jesús Rosado Montero.

5045

## PLASENCIA

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARABIAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 001 DE PLASENCIA

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000240/2009 se ha dictado la presente sentencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚM. 33/2010

Denunciante: D. Honorio Sánchez Puertas.  
Denunciado: D.ª Guadalupe Rodríguez Casado.  
Objeto del juicio: Coacciones.  
Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Plasencia a 18 de febrero de 2010.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por auto de este juzgado de 16 de julio de 2009 se incoaron Diligencias Previa n.º 940/09 fruto de la recepción del atestado n.º 2009-000942-00000115 del Puesto de la Guardia Civil de Casar de Palomero.

SEGUNDO: Por auto de 29 de septiembre de 2009, se reputaron falta los hechos que dieron lugar a dichas diligencias previas, incoándose Juicio de Faltas n.º 240/09. Por providencia de 10 de noviembre de 2009 se señaló para la celebración del juicio el día 9 de febrero de 2010. Al acto del juicio comparecieron el Ministerio Fiscal y el denunciante, no haciéndolo la denunciada, la cual había remitido un escrito de defensa. Efectuado el interrogatorio del denunciante y leído el escrito de defensa de la denunciada, no se propusieron nuevas pruebas, quedando las actuaciones vistas para dictar sentencia.

## HECHOS PROBADOS

Se declaran probados los siguientes hechos:

1.- El día 13 de julio de 2009 D. Honorio Sánchez Puertas presentó denuncia en el Puesto de la Guardia Civil de Casar de Palomero en la que imputaba a D.ª Guadalupe Rodríguez Casado los siguientes hechos: «Que hace aproximadamente unos 15 días estoy recibiendo llamadas por parte de mi expareja sentimental Guadalupe Rodríguez Casado a mi móvil particular n.º 646.636.540 y al teléfono fijo de mi madre en la localidad de Casar de Palomero con n.º 927.43.61.60. Las llamadas se realizan desde el n.º 689.761.471 y el n.º 638.453.735 y son amenazantes ya que llama para que yo le mande dinero y que me vaya con ella para Barcelona ya que si no lo hago me dice que se va a autolesionar como en otras ocasiones anteriores y va a decir que soy yo».

2.- Por la prueba practicada en el juicio no han quedado acreditadas las imputaciones formuladas en la denuncia.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Toda persona acusada de una infracción penal es inocente mientras no se demuestre lo contrario (artículo 24 de la Constitución española, interpretado conforme al artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás tratados ratificados por España).

Tal presunción sólo se destruye cuando un Tribunal independiente, imparcial y predeterminado por la Ley declara la culpabilidad de una persona tras un proceso celebrado con todas las garantías (artículo 6.1 y 2 del Convenio de Roma).

La demostración de lo contrario (a la inocencia), es la faceta procesal del principio.

En el presente caso solo se ha desarrollado como actividad probatoria la declaración de D. Honorio y la lectura del escrito de defensa de D.ª Guadalupe, siendo ambas versiones contradictorias, en tanto que la

denunciada niega los hechos que se le imputan. Hemos de tener en cuenta la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo en los casos en los que la única actividad probatoria consiste en esta declaración de la víctima, entendiendo respecto de las mismas que han de revestir las siguientes características (SSTS 7 de mayo de 1998 y 175/99 de 13 de febrero):

1.º) Ausencia de incredulidad subjetiva, derivada de las relaciones procesado-víctima, que pudieran conducir a la deducción de la existencia de un móvil de resentimiento o enemistad que privase al testimonio de la aptitud para generar ese estado subjetivo de certidumbre en que la convicción judicial estriba esencialmente.

2.º) Verosimilitud, en cuanto que el testimonio, que no es propiamente tal, ha de estar rodeado de ciertas corroboraciones periféricas de carácter objetivo que le doten de aptitud probatoria.

3.º) Persistencia en la incriminación. Esta ha de ser prolongada en el tiempo, plural, sin ambigüedades ni contradicciones.

No entendemos que en el presente caso concurren las circunstancias anteriores. En primer lugar parece existir una relación tensa denunciante-denunciada derivada de procedimientos penales anteriores. En segundo lugar, no existe ningún tipo de corroboración periférica de estas declaraciones, al no haber sido traídos al juicio ningún testigo de los hechos, ni existir ningún otro tipo de corroboración externa a la propia declaración del denunciante.

Por todo ello no entendemos que se den los mencionados elementos exigidos jurisprudencialmente para sustentar una condena en la exclusiva declaración del denunciante, lo que nos lleva, por la ausencia de otra prueba, a entender que no se ha realizado una actividad probatoria de cargo suficiente para enervar desvirtuar el derecho fundamental a la presunción de inocencia que se consagra en el artículo 24 de la Constitución.

En atención a dicho precepto y a los artículos 117, número 3, de la misma y el artículo 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar la libre absolución de la denunciada (así Ss. T.C. 31/81 de 28 de julio, 126/86 de 22 de octubre, 81/88, 137/88, 76/90, 138/92, 102/94, 34/96 y 36/96).

SEGUNDO: Al no existir persona penalmente responsable de los hechos denunciados, procede declarar de oficio las costas procesales.

TERCERO: Dado que en el escrito de defensa remitido por la denunciada se hace referencia a hechos cometidos por el denunciante que pudieran ser constitutivos de un delito de amenazas e injurias, procede, dada la relación existente entre denunciante y denunciada, remitir testimonio de esta resolución y de dicho escrito al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de esta ciudad, a efectos de que, en su caso, efectúen las investigaciones oportunas.

Por todo lo cual

FALLO

Declarar la libre absolución de D<sup>a</sup>. Guadalupe Rodríguez Casado de las imputaciones vertidas en su contra. Se declaran de oficio las costas procesales.

Notifíquese a las partes y llévase el original al libro de sentencias, expidiéndose testimonio para incorporarlo a las actuaciones.

Remítase testimonio de la presente resolución y del escrito de defensa remitido por la denunciante al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de esta ciudad, a fin de, en su caso, efectúen las correspondientes investigaciones por si los hechos fueran constitutivos de infracción penal.

Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D<sup>ña</sup>. GUADALUPE RODRIGUEZ CASADO, de la que se desconoce su actualmente domicilio, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expido la presente en PLASENCIA a veintinueve de junio de dos mil diez.- EL SECRETARIO.

5039

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A GARGANTILLA (CÁCERES)»

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS PARA LA OBRA: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A GARGANTILLA (CÁCERES)».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A GARGANTILLA (CÁCERES)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2010, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 1 de julio de 2010.- El Secretario General (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

#### EXPEDIENTE: OBR0510043 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A GARGANTILLA (CÁCERES)

#### TÉRMINO MUNICIPAL: 1.008.000,00 GARGANTILLA (CÁCERES)

Finca	Polg./Parc.	Propietario	Lugar de Citación	Fecha	Hora
1/0	6 / 133	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
3/0	6 / 128	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
9/0	1 / 444	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
44/0	1 / 510	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
45/0	1 / 769	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
46/0	7 / 3A	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
47/0	7 / 2A	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
42/0	1 / 997	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA,	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
38/0	1 / 765	BARBERO CARRIL, MARIA DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
39/0	1 / 766	BARBERO PEREZ, JESUS MARÍA	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
35/0	1 / 743B	CARRIL VELASCO, LAURA	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
43/0	1 / 521	CREGO PEREZ, ELEUTERIO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
31/0	1 / 738	DIAZ PEREZ, EUSEBIO, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
15/0	1 / 716	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
16/0	1 / 723	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
21/0	1 / 733	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
22/0	1 / 732	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
25/0	1 / 728	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00

---

26/0	1 / 554	ESTEBAN ROSADO, MARIA TERESA	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
17/0	1 / 712	ESTEBAN ROSADO, MARIA TERESA	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
7/0	6 / 10	GALIÑANES MARTIN, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
27/0	1 / 735	GIL VELAZQUEZ, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
14/0	1 / 580	GONZALEZ GONZALEZ, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
30/0	1 / 739	GONZALEZ GONZALEZ, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
33/0	1 / 741	HERNANDEZ PEREZ, REYES	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
29/0	1 / 736	HERNANDEZ PEREZ, REYES	AYUNTAMIENTO	22/07/2010	10:00
11/0	1 / 578B	MARTIN NUÑEZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
32/0	1 / 740	MARTIN PULIDO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
10/0	1 / 577A	MARTIN ROSADO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
5/0	6 / 9	NUÑEZ MARTIN, MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
36/0	1 / 755	PEÑA CARRIL, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
28/0	1 / 737	PEREZ DE ANDRES, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
4/0	6 / 6	PEREZ LUCAS, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
37/0	1 / 756A	PEREZ MARTIN, JOSE ANGEL	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
48/0	1 / 501A	PEREZ PEREZ, ISMAEL	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
49/0	7 / 1	PEREZ PEREZ, ISMAEL	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
20/0	1 / 734	PEREZ PEREZ, RAMON	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
6/0	6 / 8	PEREZ RODRIGUEZ, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
12/0	1 / 581	PEREZ RODRIGUEZ, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
40/0	1 / 775	PEREZ VAQUERO, CRESCENCIO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
41/0	1 / 768	PEREZ VAQUERO, CRESCENCIO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
18/0	1 / 722	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ELIAS HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
23/0	1 / 731	RODRIGUEZ MARTIN, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
2/0	6 / 129	ROSADO CARRIL, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
34/0	1 / 742	ROSADO HERNANDEZ, CATALINA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
8/0	6 / 14A	ROSADO MARTIN, BERNARDINO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
19/0	1 / 724	SANCHEZ BARBERO, TRINITARIO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
24/0	1 / 730	SANCHEZ BARBERO, TRINITARIO	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00
13/0	1 / 579	SANCHEZ DIAZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	23/07/2010	10:00

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****ANUNCIO**

Aprobado en sesión de 22 de Junio de 2010, expediente de Modificación Presupuestaria N.º 2/2010, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del O.A. Recaudación y Gestión Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 30 de junio de 2010.- EL SECRETARIO,  
Augusto Cordero Ceballos.

5040

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 2/2010, por concesión de Crédito Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. Patronato de Turismo, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Gastos****Capitulo 1**

Crédito anterior.....	92.394,00
Aumento.....	17.197,52
Crédito definitivo.....	109.591,52

**Estado de Ingresos****Capitulo 8**

Crédito anterior.....	63.700,00
Aumento.....	17.197,52
Crédito definitivo.....	80.897,52

Cáceres, 30 de junio de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5041

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 3/2010, por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del O.A. Patronato de Turismo, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Gastos****Capitulo 1**

Crédito anterior.....	109.591,52
Aumento.....	8.000,00
Crédito definitivo.....	117.591,52

**Estado de Ingreso****Capitulo 8**

Crédito anterior.....	80.897,52
Aumento.....	8.000,00
Crédito definitivo.....	80.897,52

Cáceres, 30 de junio de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

5041

**ALCALDÍAS****CÁCERES****Anuncio**

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento notificar a D. JESUS MARÍA OJALVO CORDERO, Resolución de expediente sancionador (SLO 39/2009) por infracción de la Ley 2/2003 de Convivencia y Ocio de Extremadura de 13 de marzo, sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que los interesados podrán comparecer en la Jefatura de la Policía Local de Cáceres ( Asesoría Jurídica), en el plazo de QUINCE DÍAS, para conocimiento del contenido íntegro de mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos .

Cáceres a 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Juan Miguel González Palacios.

5046

**MALPARTIDA DE CÁCERES****Anuncio**

Por Resolución de la Alcaldía núm. 57/2010, de fecha 5 de julio de 2010, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Construcción/ Remodelación del Campo de Fútbol de césped artificial en Malpartida de Cáceres», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 3/2010
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De obras.
  - b) Descripción del objeto: Construcción/Remodelación del Campo de Fútbol de césped artificial en Malpartida de Cáceres.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Perfil de Contratante:  
www.malpartidadecaceres.es

3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 409.372'18 euros  
 IVA (16 por 100): 65.499'54 euros  
 Importe total: 474.871'72 euros

5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 5 de julio de 2010.
  - b) Contratista: UTE Gévora Construcciones S.A. – OGEX S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:  
 Importe neto: 343.122'70 euros  
 IVA (16 por 100): 54.899'63 euros  
 Importe total: 398.022'33 euros

Malpartida de Cáceres a 5 de julio de dos mil diez.-  
 El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.

5133

**TRUJILLO**

Edicto

Por Don Valentín Guerra Municio, en nombre y representación de Servicios de Descontaminación Extremeño S. L. en nombre y representación de Centro Autorizado de Descontaminación de Vehículos fuera de uso, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de Descontaminación de vehículos fuera de uso, con emplazamiento en Polígono Industrial "Arrollo Caballo", parcela 87.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Trujillo a 28 de mayo de 2010.- La Alcaldesa,  
 Cristina Blázquez Bermejo.

5006

**TEJEDA DE TIÉTAR**

Edicto

Por Decreto de fecha 28 de junio de 2010, se delegan la totalidad de las funciones de Alcaldía en el 1.º Teniente de Alcalde D. Jesús Conejero García, desde el día 30 de junio de 2010, hasta del día 5 de julio de 2010.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tejeda de Tiétar a 29 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Paniagua Timón.

5005

**VALDEMORALES**

Edicto

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 21.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemorales a 30 de junio de 2010.- El Alcalde,  
 Alfonso Búrdalo Ávila.

5015

**ALBALÁ**

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2010, aprobó por UNANIMIDAD la adjudicación definitiva del contrato para la explotación del Bar de la Piscina Municipal durante la temporada 2010, lo que se publica a los efectos oportunos, según establece el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público ( Ley 30/2007 de 30 de octubre).

1. Entidad Adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Albalá.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: n.º 1/2010.

2. Objeto del Contrato:
  - a) Tipo de contrato: Explotación.
  - b) Descripción del objeto: Explotación del Bar de la Piscina Municipal durante la temporada de 2010.

3. Tramitación del Procedimiento:  
 a) Tramitación: tramitación urgente.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 c) precio del contrato: 2.199,14 € y 351,86 € de IVA.  
 Total 2.551,00 €.

4. Adjudicación:  
 a) Adjudicación provisional: día 4 de junio de 2010.  
 b) Adjudicatario: Antonio María Dávila.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación : 2.551,00 €.

Para que así conste, en Albalá a veinticinco de junio de 2010.- La Alcaldesa, Pura Concepción Moreno Rubio.

5019

**VILLA DEL REY**

## Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil diez, aprobó inicialmente la modificación del Pliego de Cláusulas para la Administración Directa del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal durante los años ganaderos 2008-2012.

En cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villa del Rey a 30 de junio de 2010.- El Alcalde Presidente, Jesús María Santano Tapia.

5062

**SERRADILLA**

## Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 114, conocido como DEHESA BOYAL y CUARTO DE LOS ARROYOS, sito en el Término municipal de Serradilla, para PASTO y

LABOR, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA  
 B) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: arrendamiento del aprovechamiento de Pasto y LABOR, Mup n.º 114, "DEHESA BOYAL y CUARTO DE LOS ARROYOS" 1000, Has.

b) Duración del contrato: 4 años

g) Publicado en el B.O.P n.º 81 de 30 de abril de 2010.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación: 55.000,00 €

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 29 de junio de 2010

b) Contratista: DON MARIANO LOPEZ PEREZ

c) Importe de adjudicación: 60.101,50 €

Serradilla a 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Félix Bravo Gómez.

5050

**ALMARAZ**

## Edicto

En Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil diez, el Pleno del Ayuntamiento de Almaraz ha aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para 2010, cuyo resumen por capítulos, de conformidad con lo establecido en el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica, seguidamente:

## ESTADO DE GASTOS

## OPERACIONES CORRIENTES

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de personal	3.348.749,00
2	Gastos en bienes corrientes y Serv.	2.581.700,87
3	Gastos financieros	200.000,00
4	Transferencias corrientes	365.427,25

OPERACIONES CORRIENTES 6.495.877,12

OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
6	Inversiones reales	6.529.780,55
7	Transferencias de capital	40.000,00
8	Variación activos financieros	0,00
9	Variación pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.569.780,55
TOTAL ESTADO DE GASTOS		13.065.657,67

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (2010)
1	Impuestos directos	7.305.927,67
2	Impuestos indirectos	2.200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	796.407,00
4	Transferencias corrientes	1.260.356,00
5	Ingresos patrimoniales	83.000,00
TOTAL OPER. CORRIENTES		11.645.690,67

OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (2010)
6	Enajenación de invers. reales	1.852.342,00
7	Transferencias de capital	67.000,00
8	Variación activos financieros	0'00
9	Variación pasivos financieros	0,00
TOTAL OPER. DE CAPITAL		1.919.342,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		13.565.032,67

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almaraz a 30 de junio de 2010.- LA ALCALDESA,  
María Sabina Hernández Fernández.

5041

**VALVERDE DEL FRESNO**

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	455.000,00
2	Impuestos Indirectos.	260.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	363.395,54
4	Transferencias Corrientes.	653.907,99
5	Ingresos Patrimoniales.	51.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	570.975,52
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	2,00
TOTAL INGRESOS. . . .		2.354.279,05

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	703.532,25
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	534.800,00
3	Gastos Financieros.	22.600,00
4	Transferencias Corrientes.	311.815,40
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	620.500,00
7	Transferencias de Capital.	49.200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	72.000,00
TOTAL GASTOS. . . .		2.314.447,65

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
- 1 SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	A1-A2	26
-3 ADMINISTRATIVOS	C1	22
2 ALGUACILES MUNICIPALES	C2	18
- 1 COORD-ENCARG. ÁREA DEPORTIVA MPAL (VAC.)	C2	14
- 1 COORD-ENCARG. ÁREA SOCIAL MPAL (VAC.)	C2	18
- 1 TÉCNICO SUPERIOR ÁREA ECONÓMICA (VAC.)	B	22

PERSONAL LABORAL FIJO	
DENOMINACIÓN	
1	OPERARIO PABELLÓN POLIDEPORTIVO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	ENCARGADA HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS

PERSONAL LABORAL EVENTUAL  
DENOMINACIÓN  
1 ENCARGADO Y COORDINADOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.  
2 LIMPIADORAS HOGAR 3ª EDAD.  
3 LIMPIADORAS.  
3 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.  
3 CELADORES CENTRO DE SALUD.  
4 SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.  
1 PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS FONDO REGIONAL.  
2 PROFESORES ALFABETIZACIÓN ADULTOS.  
1 CONSERJE COLEGIO PÚBLICO.  
1 MONITOR GUARDERÍA.  
1 PORTERO PISCINA MUNICIPAL.  
1 OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN F. REGIONAL.  
16 TRABAJADORES ORDEN 26/06/2009.  
8 TRABAJADORES PLAN EXTR. APOYO AL EMPLEO LOCAL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valverde del Fresno, a 1 de julio de 2010.- LA ALCALDESA, ANA ISABEL PEREZ LOPEZ.

5049

**CECLAVÍN**

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habiéndose intentado la notificación a la interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ceclavín, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, podrán comparecer ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP de Cáceres (localidad perteneciente a la provincia de Cáceres donde se encuentran los inmuebles afectados), para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre y apellidos: Aurora Pascual Simón  
Expediente: Orden de ejecución de obras en expediente de ruinas.

En Ceclavín a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Pedro M. González Mirón.

5035

**MALPARTIDA DE PLASENCIA**

Edicto

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, relativa al ejercicio de 2.009, para que los interesados que lo deseen puedan formular en dicho plazo y ocho días más las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, todo ello en base al art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Plasencia a 28 de junio de 2010.- EL ALCALDE, Fernando Sánchez Canelo.

5027

**CEREZO**

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos.	16.080,00
2	Impuestos Indirectos.	500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	24.231,02
4	Transferencias Corrientes.	107.415,62
5	Ingresos Patrimoniales.	201,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	76.562,63
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>		<b>224.990,27</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	70.230,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	60.250,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	11.600,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	82.609,27
7	Transferencias de Capital.	1,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		224.990,27

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.
- 1 SECRETARIO- INTERVENTOR (agrupado 32%)	A	26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cerezo a 23 de junio de 2010.- El Alcalde, José Antonio González Rodríguez.

5002

#### MONTEHERMOSO

Edicto

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA «REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de referencia que, entre otra documentación, comprende el proyecto técnico y el pliego de condiciones administrativas particulares para adjudicar dicho contrato mediante procedimiento negociado con publicidad, queda expuesto al público todo el expediente durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para examen y reclamaciones.

Durante el mismo plazo, los contratistas de obras interesados en ser invitados a la presentación de ofertas, pueden solicitarlo mediante escrito al que acompañarán la documentación que corresponda según la cláusula 11 del pliego citado.

#### DATOS DE INTERES:

- Presupuesto base de licitación: 590.030,54 € de los que 81.444,89 € corresponden al IVA.
- Financiación: Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento el cual, al igual que el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares, también tiene carácter contractual.
- Anualidades: 2010 y 2011.
- Plazo de ejecución: 6 meses y, en todo caso, la obra tiene que estar terminada antes del 31 de marzo de 2011.
- Clasificación exigible al contratista adjudicatario de la obra: Grupo C. Subgrupo: al menos cuatro de los subgrupos 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría D.
- Garantía: para presentar solicitudes de participación, no se exige.
- Información sobre la obra:  
Teléfono de la Secretaría General: 927 675175  
FAX del Ayuntamiento: 927 430024  
Correo electrónico:  
secretariamontehermoso@yahoo.es (quienes estén interesados en obtener copia del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo solicitarán a dicho correo)

Montehermoso, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Carlos J. Labrador Pulido.

5064

#### PLASENCIA

ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA EN ORIGEN, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600

4. Teléfono: 927-428512

5. Telefax: 927-428552

6. Correo electrónico:

contratacion@aytoplasencia.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de Expediente: 19/10.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicios.

b) Descripción: Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida selectiva en origen y su transporte, así como la Limpieza Viaria de la Ciudad de Plasencia, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de condiciones administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

c) División por lotes y números de lotes: No.

d) Lugar de ejecución:

1. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600

e) Plazo de ejecución: Doce Años a partir de la fecha de formalización del contrato, más TRES AÑOS PRORROGABLES a instancia y conformidad de las partes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Contratos del Sector Público.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) Código CNAE:

38.11 Recogida de residuos no peligrosos.

38.21 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos.

81.29 Otras actividades de limpieza.

Código CPV:

90510000-5 Eliminación y tratamiento de residuos.

90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios.

90511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

90511300-5 Servicio de recogida de basuras.

90511400-6 Servicios de recogida de papel.

90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

90513200-8 Servicios de eliminación de desperdicios sólidos urbanos.

90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles.

## 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

1. OFERTA ECONÓMICA. Precio del contrato. Éste criterio se valorará hasta 155 puntos atendiendo a la siguiente escala:

- Por cada 1% de baja sobre el tipo de licitación.31 puntos.

- Las fracciones inferiores al 1% no serán valoradas.

## 2. PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA EN ORIGEN, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS, Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA

Será valorado el plan, con el asesoramiento de los técnicos municipales competentes, previos los informes técnicos oportunos de la siguiente forma:

a) Plan Propuesto. Aspectos Técnicos: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos, en función de la calidad del Plan en orden a la justificación de los recursos propuestos, así como la claridad y coherencia de la oferta con aportación de planos explicativos, aportación de datos, etc..., y en función de la justificación técnica y económica de los trabajos y equipos propuestos, en base a mediciones, rendimientos, cantidad de trabajo, etc..., que hagan factible el adecuado desarrollo de las tareas descritas.

b) Plan Propuesto. Servicio propuesto: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Metodología y plan de trabajo propuesto en función de los objetivos fijados en los Pliegos de Condiciones.

- Aplicación adecuada de las distintas operaciones a implantar respecto de las características urbanas de la ciudad.

- Optimización de los sistemas de trabajo propuestos, así como la máxima flexibilidad y adaptabilidad de los equipos humanos a la ejecución de los trabajos.

c) Organización General de la Contrata: Se valorará hasta un máximo de 25 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Plan de organización del servicio. Concreción y solidez de la estructura y servicios indirectos.

- Plan de comunicaciones. Gestión informática de los servicios y la intercomunicación funcional con el Área Técnica del Ayuntamiento.

- Plan de calidad, programación central y seguimiento de los servicios.

- Campaña de concienciación ciudadana.

- Instalaciones fijas.

d) Maquinaria: Se valorará hasta un máximo de 25 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de los recursos materiales y vehículos.

- Grado de reserva, garantía de provisión y cobertura de los medios materiales y vehículos.

- Características técnicas del material y cumplimiento de la legislación vigente.

- Innovaciones tecnológicas.

e) Mecanización de los servicios: Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Justificación de los medios propuestos y su adaptación a los trabajos a realizar.
- Incremento de la mecanización de los servicios.

f) Plan de contenerización, el cual debe presentarse como separata dentro del plan de Organización total: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Propuesta de renovación del parque de contenedores.
- Alcance de la renovación.
- Características de los contenedores.
- Puntos y sistema de instalación.
- Adecuación al sistema de recogida.

g) Plan especial de limpieza y recogida para el recinto intramuros. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Propuesta de prestación de los servicios.
- Optimización de los medios.
- Impacto visual y medio ambiental.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 2.542.372,88 Euros

IVA: (18 %)

Importe total: 457.627,12 Euros

#### 5. Garantías Exigidas.

Garantía Provisional: CUARENTA Y DOS MIL (EUROS) 42.000,00 EUROS., pudiéndose prestar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Garantía Definitiva. CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 EUROS) y deberá constituirse en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la adjudicación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Plasencia

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:  
Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse suficientemente por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

#### Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse por TODOS los medios siguientes:

a) Relación de los servicios prestados en el curso de los tres últimos años, relacionados con la recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, en entidades locales y consorcios con una población superior a 40.000 habitantes avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de prestación de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Para ser admitido a participar en la presente licitación es necesario que la empresa que licite, acredite los siguientes extremos:

1) Que los servicios se hayan prestado o se estén prestando en virtud de un contrato de naturaleza y objeto análogo al de la presente licitación en los últimos tres años (Limpieza viaria o Recogida de residuos). Es necesario además, que los contratos correspondientes se hayan ejecutado al menos durante tres años.

2) Que la empresa prestadora de los servicios no haya sido sancionada con carácter firme en vía administrativa, por haber incurrido en alguna falta calificada como grave o muy grave durante todo el tiempo que prestó sus servicios para la correspondiente Entidad.

Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos por el Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local, o por el órgano certificante de la correspondiente Entidad.

La certificación deberá comprender al menos:

- Que el licitador presta o ha prestado en el municipio o entidad correspondiente el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria

en su integridad, no habiendo sido sancionado con carácter firme en vía administrativa, por haber incurrido en alguna falta calificada como grave o muy grave durante todo el tiempo que prestó sus servicios para la correspondiente Entidad.

- Tiempo real de la prestación del servicio de referencia.

La certificación deberá aportarse en documento original o fotocopia debidamente compulsada.

No se tendrán en cuenta aquellos certificados que no reúnan todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En el supuesto de que concurra a la presente licitación una Unión Temporal de Empresas, se considerará que reúne los requisitos de experiencia exigidos en este apartado, cuando los reúna cualquiera de las empresas que integran dicha UTE, siempre que tengan la personalidad y la capacidad jurídica debidamente acreditada.

A efectos de acreditar la experiencia de las empresas que han prestado servicios integrando una Unión Temporal de Empresas, será necesario para entender cumplido el requisito de capacidad, que dichas empresas o sociedades hayan tenido una participación en la correspondiente UTE igual o superior a un 40%.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

d) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

En todo caso los licitadores deberán estar en posesión de las certificaciones para los servicios de Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria correspondientes a las normas de calidad UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 9001.

En el caso de que concurran a la presente licitación una Unión Temporal de Empresas, se precisará que al menos una de las empresas que la integran esté en posesión de dicha homologación.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Toda esta documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, deberá ir incluida dentro del sobre nº 1.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.

d) Admisión de variantes: Según Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.

b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600

c) Fecha y hora:

- Aperturas de Ofertas Técnicas: 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el sexto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

- Apertura de Ofertas Económicas y Propuesta de Adjudicación: 13:00 horas del vigésimo segundo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el duodécimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente

9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La Mesa de contratación que estará integrada por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente o Concejal en quien delegue, el Concejal Delegado de Hacienda, el Concejal Delegado de Servicios Municipales, el Secretario General de la Corporación, o funcionario que legalmente lo sustituya, el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, el Tesorero o funcionario que legalmente le sustituya, el Ingeniero Técnico Industrial

Municipal, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento y actuando como secretario un funcionario del Negociado de Contrataciones.

- Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.aytoplasencia.es> (Apartado: «Servicios municipales», «Licitaciones»).

Plasencia, 1 de julio de 2010.- La Alcaldesa (ilegible).  
5056

### TALAYUELA

Edicto

Finalizado el contrato de las obras de PINTADO POLÍGONO INDUSTRIAL «EGIDO» y solicitada por D. HIPOLITO DE PEDRO POZANCO la devolución de la garantía definitiva constituida en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Extremadura, por importe de 1.165,60 €, se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Talayuela a 1 de julio de 2010.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.  
5051

### HOLGUERA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de JUNIO de 2010 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Holguera a 1 de julio de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Trancón Sánchez.  
5055

### ALMOHARÍN

Edicto

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010 las siguientes ordenanzas y reglamento:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA, ESTANCIA Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS PISOS TUTELADOS, RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS VELATORIO
- ORDENANZA DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

Se exponen al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisional.

Almoharín a 1 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Cano Cano.  
5042

### ALMOHARÍN

Anuncio

Por acuerdo del PLENO de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación DEFINITIVA del contrato para LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS DE VELATORIOS.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Almoharín.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO.
  - b) Descripción del objeto: LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTABLECIMIENTO FUNERARIO: DOS SALAS DE VELATORIOS.

3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato.  
 Canon anual: 2.800,00 €. IVA excluido.  
 Tarifa sin aseguradora: 165,85 €. IVA incluido.  
 Tarifa con aseguradora: 358,45 €. IVA incluido.

5. Adjudicación Provisional.  
 a) Fecha: 08-06-2010.  
 6. Adjudicación Definitiva.  
 a) Fecha: 24-02-2010  
 b) Contratista: TANATORIOS SERFATIMA, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española

En Almoharín a 1 de julio de 2010.- El Secretario,  
 Francisco Sánchez Chacón.

### ALMOHARÍN

#### Anuncio

Por acuerdo del PLENO de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato para LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Almoharín.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO.  
 b) Descripción del objeto: LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD.

3. Tramitación, procedimiento.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato.  
 Canon anual: 5.000,00 €. IVA excluido.

5. Adjudicación Provisional.  
 a) Fecha: 08-06-2010

6. Adjudicación Definitiva.  
 a) Fecha: 30-06-2010

b) Contratista: SANCHEZ TOVAR GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.

En Almoharín a 1 de julio de 2010.- El Secretario,  
 Francisco Sánchez Chacón.

5043

### ALCÁNTARA

BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

De conformidad con la Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2010, se ANULAN las bases publicadas para la provisión con carácter interino de una plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alcántara, en el B.O.P. n.º 102 de 31 de mayo. En la misma Resolución de la Alcaldía se APRUEBAN las siguientes:

#### I. Objeto de la convocatoria.-

1.1 Las presentes bases tienen por objeto la regulación del concurso-oposición para la provisión interina del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de ALCÁNTARA mediante nombramiento interino, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en vigor en tanto se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición transitoria séptima.

2.1 El nombramiento será válido hasta tanto la plaza sea cubierta por cualquier fórmula prevista en el R.D. 1732/1994, que tenga carácter prioritario al nombramiento interino.

Las retribuciones serán las correspondientes al Grupo A, con el nivel de complemento de destino y demás retribuciones complementarias que se determinen en la respectiva relación de puestos de trabajo.

#### II. Condiciones de los aspirantes.-

- Ser mayor de 18 años y no exceder del límite establecido en las disposiciones legales vigentes para la jubilación forzosa.
- Ser español
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las actividades.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad

- Estar en posesión de la titulación de algunos de los siguientes títulos académicos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licenciado en Ciencias Políticas o Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas, o el título de grado correspondiente.

### III. Tribunal de selección.-

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de igual o superior categoría, designado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

#### Vocales:

- Dos Secretarios-Interventores que presten servicio en entidades locales designado a propuesta del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Cáceres, designados por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

- Un funcionario designado por la Diputación Provincial de CÁCERES

- Secretario: Será designado por el Presidente de entre alguno de los vocales que sean funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Tribunal estará compuesto por los titulares y los respectivos suplentes que simultáneamente habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en forma legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

### IV. Solicitudes.-

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte de este proceso selectivo, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y

se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de ALCÁNTARA, durante el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2.- Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación.

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes.

4.3.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se expondrá igualmente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de reclamaciones de 48 horas.

4.4.- Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional se expondrá igualmente en el Tablón de anuncios la lista definitiva, así como la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas, debiendo transcurrir al menos cuarenta y ocho horas entre dicha publicación y la celebración de las mismas.

### V. Procedimiento selectivo y calificación.-

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos por el Tribunal previamente al desarrollo del ejercicio de la fase oposición, dándose publicidad a los mismos en el tablón de anuncios de la corporación y/o lugar de celebración del ejercicio.

El Tribunal examinará los méritos presentados por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada mes de servicio prestado por el aspirante como Secretario-Interventor interino en Entidades Locales: 0,04 puntos hasta un máximo de 2,50 puntos.

2.- Por haber aprobado alguno de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Administraciones Públicas o las Comunidades Autónomas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención: 0,2 puntos por ejercicio con un máximo de 0,5 puntos.

3.- Por haber aprobado las pruebas selectivas correspondientes para la formación de lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención convocadas por las Comunidades Autónomas: 0,1 puntos por prueba hasta un máximo de 0,5 puntos.

4.- Por cada curso, jornadas o seminarios realizados sobre materias directamente relacionadas con el puesto a cubrir, según la siguiente tabla, hasta un máximo de 0,5 puntos.

- De 20 a 40 horas, 0,1 puntos cada uno.
- De 41 a 100 horas: 0,2 puntos cada uno.
- Más de 100 horas: 0,3 puntos cada uno.

Los que tengan una duración inferior a 20 horas nos se valorarán.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será el de finalización del plazo de presentación de instancias.

Justificación de méritos.-

Los méritos que hayan de valorarse en la fase de concurso se acreditarán de la siguiente forma:

Los servicios prestados como Secretario-Interventor en Entidades locales, mediante certificación del Secretario Interventor de la Entidad Local que corresponda, así como copia compulsada del nombramiento otorgado por el órgano competente de las CCAA o del MAP que lo hubiere expedido.

Los ejercicios superados de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, mediante certificación expedida por el Tribunal de Selección correspondiente.

Los ejercicios superados de las pruebas selectivas para la formación de lista de espera para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación estatal, mediante certificación expedida por el Tribunal de Selección correspondiente.

B) Oposición: Consistirá en la resolución por escrito durante el tiempo que el Tribunal señale de uno o más supuestos prácticos relacionados con las materias objeto del puesto de trabajo, que será propuesto por el tribunal en el momento del examen, conforme al temario aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 10 de septiembre de 2009 (D.O.E. nº 184 de 23 de septiembre) Anexo II, por el que se aprueban las bases generales y el programa a que deberán ajustarse las convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se pueden utilizar los textos legales que el aspirante considere necesario a excepción de aquellos que estén comentados o contengan formularios.

Este ejercicio tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes, y será calificado por el tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos que no tengan una puntuación mínima de 5.

VI. Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.-

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará público el aspirante que haya superado las pruebas selectivas, y se remitirá a la Junta de Extremadura propuesta de nombramiento interino a favor del mismo, quien otorgará nombramiento interino. Todo ello siempre que según lo establecido en el artículo 34 del R.D. 1.732/94, de 29 de junio, modificado por el R.D. 834/2003, de 27 de junio, no fuese posible la provisión del citado puesto por los procedimientos previstos en los artículos 30, 31, y 32 del citado Reglamento, circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

VII. Toma de posesión.-

Una vez recibida en el Ayuntamiento la resolución de nombramiento interino otorgada por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, se requerirá al interesado para la toma de posesión en el plazo de diez días, si éste no compareciese a la misma dentro del plazo decaerá en su derecho, realizándose una nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación obtenida, y siempre que haya superado la fase de oposición.

VIII. Indemnizaciones por asistencia.-

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del tribunal se efectuarán con arreglo a la categoría 1.ª del Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a efectos de devengo de asistencias, dietas e indemnizaciones.

IX .Impugnación de la convocatoria.-

La presente convocatoria y actos administrativos que deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Alcántara a 15 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Luis-Mario Muñoz Nieto.

5113

## MORALEJA

Edicto

Por Don Aitor Romero Ramos, se ha solicitado Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a PRÁCTICA DE TATUAJE Y PIRCEING, con emplazamiento en Calle Miguel Delibes núm. 9, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30. 2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Moraleja a 24 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Concepción González

5004

**MORALEJA**

## Anuncio

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con esta fecha, ha dictado Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

«Examinadas las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar, esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar admitidas y excluidas definitivamente a las siguientes personas:

## ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

1	ALMEIDA RODRÍGUEZ	Aurora	76.127.919-N
2	ALONSO ASENJO	Elena	76.112.635-T
3	ALONSO CARPINTERO	Vanessa	76.114.561-V
4	ÁVILA SUÁREZ	David	44.080.413-Q
5	BERMEJO ÁVILA	María	28.955.309-B
6	BRAVO CASTAÑO	Alicia	76.016.100-L
7	BRAVO CASTAÑO	María Ángeles	76.016.099-H
8	CABALLERO SÁNCHEZ	Sandra	76.015.937-V
9	CABEZA GONZÁLEZ	María del Carmen	76.010.812-K
10	CALVO LORENZO	María del Pilar	76.012.574-N
11	CANELO CASTELA	Eva María	28.947.379-Q
12	CARRERA PARRA	Carlos	28.953.161-W
13	COCA SÁNCHEZ	Miguel	44.401.407-E
14	CODINA PLANAS	Francisco Javier	47.735.529-H
15	CORCHERO MARISCAL	María Cristina	76.127.625-V
16	DE LA CANAL GONZALO	Rosa María	30.575.980-X
18	DÍAZ TEJEDA	Javier	30.577.870-Z
19	FRANCO RIVAS	María Dolores	76.015.707-V
20	FRANCO RIVAS	María Peña	28.944.034-Y
22	GARCÍAAMBROSIO	Elena	28.968.809-X
23	GARCÍA MEDEL	María del Carmen	26.485.673-T
24	GARCÍA PERALES	Iván	76.010.949-C
25	GÓMEZ ALONSO	María Montserrat	28.961.109-S
26	GÓMEZ MÁRQUEZ	Dámaso	28.969.387-J
27	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	María Rosario	08.102.438-K
28	GONZÁLEZ MENENDEZ	María Elena	76.117.876-C
29	GORDO CLEMENTE	María Sonia	44.402.215-W
30	GORDO QUIJADA	Ana María	44.404.917-J
31	GUTIÉRREZ MARTÍN	Valentina	07.011.877-M
32	HERRERO SÁNCHEZ	María Cristina	70.982.332-P
33	HISADO ALEJO	Francisco Javier	44.409.751-V
34	JIMÉNEZ PÉREZ	Vanessa	76.118.231-F
35	LÁZARO CALVO	Felisa	76.029.147-W
36	LEAL PÉREZ	Raquel	28.950.124-R
37	LUCAS DEL CAMPO	Andrés	6.988.645-K
38	MACHADO GUTIÉRREZ	Ana Belén	44.297.908-T
39	MANGAS GALÁN	Patricia	28.947.642-A
40	MARTÍN MARCOS	Luís Alberto	76.015.733-C
41	MARTÍN MORA	María	28.968.392-F
42	MARTÍN MORALES	Marta	43.542.932-E
43	MARTÍN VAZQUEZ	Mónica	76.116.490-Z
44	MARTÍNEZ FUENTES	María Esther	50.069.114-T
45	MENDOZA PÉREZ	Oscar	76.036.955-J

46	MORALES MILLANES	Juan Antonio	76.129.900-S
47	MORALES SÁNCHEZ	Estiven	28.971.775-D
48	PAINO MORÓN	Begoña	28.965.787-R
49	PEREIRA RICARDO	Jorge	28.953.552-W
50	PÉREZ VALLE	Elena	76.127.622-Z
52	PIZARRO SÁNCHEZ	Ana María	28.950.655-A
53	PULIDO VAQUERO	Juan Ramón	76.123.466-K
54	RAMAJOMARTÍN	María del Pilar	28.962.912-R
55	RAMOS MAGRO	Marta	28.968.493-Q
57	RIVERA CALVO	María Luz	11.779.046-X
59	RODRÍGUEZ JUAN	Esther María	76.015.944-R
60	RUFO TOMÉ	Gema	28.958.803-D
61	SALAS VECINO	Vicente Jorge	28.955.540-N
62	SAN MARTÍN OLIVA	María Carmen	11.776.949-Y
63	SÁNCHEZ MARTÍN	Patricia	76.138.440-E
64	SÁNCHEZ RECIO	María Guadalupe	76.024.039-T
65	SERRANO DÍAZ	María Luisa	07.005.894-W
66	TEJADA MIGUEL	José María	02.628.152-B
67	TORRALVO RODRÍGUEZ	Virginia	76.015.852-R
68	ULLOA MARTÍN	Estefanía	28.976.756-E
70	VAQUERO SÁNCHEZ	Thais	76.129.940-D

## EXCLUIDAS

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
17	DIAZMARTÍN	María Jesús	76.119.212-E	No aporta la documentación debidamente compulsada.
21	GABOCASTAÑO	José María	07.049.064-R	No aporta la documentación debidamente compulsada.
51	PIÑAS LOZANO	Vega María	76.137.623-X	No presenta fotocopia DNI debidamente compulsada. No acredita titulación exigida.
56	RISUEÑO RODRÍGUEZ	Noemí	28.949.913-C	No presenta fotocopia DNI debidamente compulsada. No acredita titulación exigida. No acredita pago derechos examen
58	RIVEROPASCUAL	Ana María	28.951.343-R	No acredita titulación exigida. No acredita bonificación derechos de examen.
69	VALLEPASCUAL	Cristina	28.973.723-W	No acredita titulación debidamente compulsada.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, que estará integrado por:

## PRESIDENTA:

Titular: -Doña Julia LAJAS OBREGÓN,  
Secretaria General de este Ayuntamiento.  
Suplente: -Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ,  
Funcionaria de este Ayuntamiento.

## VOCALES:

Titulares -Doña Teodora PACHECHO NUNIO, Funcionaria de este Ayuntamiento. -  
Don Julián SÁNCHEZ ÍÑIGO, Funcionario de este Ayuntamiento. -  
Doña Ana María VALENCIA TOSTADO, Representante de la Junta de Extremadura.

## Suplentes:

-Don Manuel LUCAS SÁNCHEZ, Funcionario de este Ayuntamiento.  
-Don Teodoro CARRERO BELLO, Funcionario de este Ayuntamiento.  
- Don Miguel Ángel BLÁZQUEZ TARMAYO, Representante de la Junta de Extremadura.

## SECRETARIA:

Titular:  
-Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Funcionaria de este Ayuntamiento.  
Suplente:  
- Doña Montserrat GUILLÉN CALZADA, Funcionaria de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realización de la primera prueba selectiva, que tendrán lugar el día 6 de septiembre de 2010, a las 18:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Jálama», sito en calle Blasco Ibáñez, de esta localidad, debiendo acudir los aspirantes provistos del D.N.I. y bolígrafo.»

Moraleja, 30 de junio de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.

**DELEITOSA**

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar alegaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Deleitosa a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Robledo Rodríguez.

5030

**HERVAS****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en Adaptación de antigua escuela infantil para su uso como Centro de Día lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.  
c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.hervas.es](http://www.hervas.es).

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo: Obra.  
b) Descripción del objeto: Adaptación de antigua escuela infantil para su uso como Centro de Día.

3. Tramitación y procedimiento.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto 103.448,84 euros. IVA 16 % 16.551,81.  
Importe total 120.000,65 euros.

5. Adjudicación.  
a) Fecha: 30 de abril de 2010.  
b) Contratista: Eco-Restauraciones, S.L.  
c) Importe o canon de adjudicación.  
Importe neto 103.448,84 euros. IVA 16 % 16.551,81.  
Importe total 120.000,65 euros.

En Hervás a 30 de abril de 2010.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

5129

**HERVAS****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en Realización de obras varias en el pabellón municipal .

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.  
c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.hervas.es](http://www.hervas.es).

2. Objeto del contrato.  
a) Tipo: Obra.  
b) Descripción del objeto: Realización de obras varias en el pabellón municipal.

3. Tramitación y procedimiento.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 58038,23 euros. IVA 16 % 9286,12. Importe total 67324,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2010.  
b) Contratista: Calidad Deportiva, SL.  
c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 54703,50 euros. IVA 16 % 8752,56. Importe total 63456,06 euros.

En Hervás a 30 de abril de 2010.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

5128

**TORREQUEMADA**

## Corrección de error

Advertido error en el Edicto publicado en el BOP n.º 103 de fecha 1-7-2010, se hace la siguiente rectificación.

Donde dice « aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16-7-2009» debe decir «aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 17-5-2010».

Torrequemada 5 de julio de 2010.- LA ALCALDESA, Paquita Cruz Nevado.

5126